



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEECH/AG/022/2021.

ACTORA: Dayana Domínguez Flores, en su carácter de representante del Partido Encuentro Solidario.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **catorce de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **13:00 trece horas** del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/022/2021.

El trece de junio de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el Oficio TEECH/SG/876/2021, recibido a la veinte horas con doce minutos del trece de junio del año que transcurre, por el que la Secretaria General da cumplimiento al acuerdo de turno y remite las constancias respectivas, constante de setenta y ocho fojas útiles, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
catorce de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el oficio **TEECH/SG/876/2021**, signado por la Secretaria General, con el que cumplimenta el auto de turno emitido por la Presidenta de este Órgano Colegiado, remitiendo el expediente al rubro indicado, formado con motivo al Asunto General promovido por Dayana Domínguez Flores, en su carácter de representante del Partido Encuentro Solidario; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

COPIA AUTORIZADA

PRIMERO.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente al rubro indicado, documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

SEGUNDO.- Se **radica** en la Ponencia el presente Asunto General, identificado con la clave de expediente **TEECH/AG/022/2021**.

TERCERO.- Se tiene por presentada con su escrito de demanda a Dayana Domínguez Flores, en su carácter de representante del Partido Encuentro Solidario; y como domicilio para oír y recibir notificaciones, el correo electrónico dominguezfloresdayanalizet@gmail.com.

CUARTO. Se **reserva** la admisión de demanda, así como de las pruebas presentadas para que sean acordadas en el momento procesal oportuno.

Notifíquese personalmente a la promovente por correo electrónico; por **estrados físicos y electrónicos** a los demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de

Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

5595/MI/2016

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Batiz García



Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar